



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Exposición pública del expediente de cesión de uso en precario de los locales de la «Casa de la Música de Medina de Pomar». Expediente número 1875/2023

En este ayuntamiento y a los efectos del artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común del Sector Público, se halla expuesto al público por un plazo de veinte días hábiles el expediente de cesión de uso en precario de los locales de la «Casa de la Música» sita en Medina de Pomar a favor de las asociaciones municipales. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente tiene como causa la voluntad de facilitar y promover la participación de sus vecinos y vecinas y entidades en la dinamización de la vida local y fomentar el asociacionismo en la ciudad y en concreto el fomento de la música como fin preferente y por ello se ha rehabilitado este edificio y se le ha puesto el nombre de la Casa de la Música. En caso de quedar locales libres se contempla, con fin con carácter excepcional, los fines sociales.

En Medina de Pomar, a 20 de diciembre de 2023.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez